



PRESENTACIÓN

El Congreso de la República del Perú aprobó el 7 de junio por mayoría el Proyecto de Ley N° 4079/2009-PE que propone la Ley de Protección de Datos Personales. Aprobación que da por primera vez al Perú una norma especializada para este derecho constitucional y que pretende elevar los estándares de protección del país a nivel internacional.

Aprobación que acercaría al país a una pronta realidad de Ley de Protección de Datos Personales.

En otros países, vemos la expansión de protección del derecho a la privacidad, así en Argentina la presentación de un proyecto de ley sobre proveedores de internet. Asimismo en Europa, Francia presentó una sentencia en referencia del alcance del derecho de imagen y su punto transversal con el derecho de protección de datos personales.

Entre otras normas más de interés y noticias relevantes hemos incluido en este boletín, así como eventos relacionados.

Cynthia Téllez Gutiérrez.

Iriarte & Asociados



SUMILLA

SELECCIÓN DE NORMAS:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140-2011-CE-PJ

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 042-2011-SUNASA/CD

NOTICIAS LEGISLATIVAS:

NOTA DE PRENSA I&A - CONGRESO DEL PERÚ APRUEBA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

PROYECTOS DE LEY:

ARGENTINA. RÉGIMEN PARA PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INTERNET.

NOTICIAS:

BUENAS PRÁCTICAS:

EVENTOS:



SELECCIÓN DE NORMAS

- **Sábado, 11 de Junio**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140-2011-CE-PJ

El Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 140-2011-CE-PJ aprobó el Plan General de Seguridad de la Información de Poder Judicial, el cual se orientará a que la Política de Seguridad de la información aprobada sea aplicada en la información proveniente de las funciones de este Poder del Estado.

- **Lunes, 06 de Junio**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140-2011-CE-PJ

El Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 140-2011-CE-PJ aprobó el Plan General de Seguridad de la Información de Poder Judicial, el cual se orientará a que la Política de Seguridad de la información aprobada sea aplicada en la información proveniente de las funciones de este Poder del Estado.

NOTICIAS LEGISLATIVAS:

Nota de Prensa I&A - CONGRESO DEL PERÚ APRUEBA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Congreso de la República del Perú aprobó, hoy 7 de junio por mayoría el Proyecto de Ley N° 4079/2009-PE que propone la Ley de Protección de Datos Personales. Aprobación que da por primera vez al Perú una norma especializada para este derecho constitucional y que pretende elevar los estándares de protección del país a nivel internacional.

Fuente: Iriarte & Asociados

<http://www.facebook.com/notes/iriarte-asociados/nota-de-prensa-ia-congreso-del-per%C3%BA-aprueba-ley-de-protecci%C3%B3n-de-datos-personale/10150199629565047>



PROYECTOS DE LEY:

ARGENTINA. RÉGIMEN PARA PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INTERNET.

“Los Proveedores de Servicios de Internet serán responsables por el almacenamiento automático de contenidos generados por terceros exclusivamente cuando tuvieren conocimiento efectivo, en los términos de esta ley, de que los contenidos almacenados violan normas legales o derechos de terceros.”

Fuente:

<http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=8793-D-2010>



NOTICIAS

FRANCIA. GOOGLE IMAGES ? DE LA LIBERTE D'INFORMATION, NON DES CONTREFAÇONS

Google Images peut-il référencer des photos considérées comme contrefaisantes selon leur auteur ? Oui vient de décider le Tribunal de Grande Instance de Paris, qui abrite son argumentation derrière la liberté d'information (le jugement du 26 mai 2011).

Fuente: PC INpact

<http://www.pcinpact.com/actu/news/64041-google-images-photo-image-contrefacon.htm>

ESPAÑA. DECENAS DE PEDERASTAS PODRÍAN QUEDAR SIN CASTIGO POR UNA NUEVA DOCTRINA DEL SUPREMO.

Decenas de pedófilos, si no cientos, podrían quedar sin castigo y la lucha policial contra la pederastia en internet amenaza con desmoronarse en breve como un castillo de naipes. Una sentencia del Supremo que fija la doctrina sobre este asunto ha encendido todas las alarmas. El alto tribunal revocó la condena a un sospechoso de pedofilia detenido en una de las más importantes redadas contra la pornografía de menores en la red porque la Policía pudo probar que se descargó decenas de archivos pedófilos de extrema dureza, pero no que estuviera en «posesión» de ellos en el momento de su arresto.

...

Fuente: La voz de Galicia

<http://www.lavozdeg Galicia.es/espana/2011/06/12/00031307893802237888315.htm>

ARGENTINA. LIMITAN MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA CONTRA BUSCADORES DE INTERNET POR LOS RESULTADOS DE BÚSQUEDAS.

Al tener en cuenta que las actoras no han acompañado impresión de los resultados que arroja el buscador de la demandada cuando se insertan sus nombres, con lo cual no se puede establecer si existe vinculación con los contenidos del blog que reputan injuriantes, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal resolvió limitar la protección cautelar solicitada a los resultados que puntualmente denuncien las interesadas y que impresionen prima facie como violatorios de su derecho a la intimidad, honor y buen nombre.

...

Fuente: Abogados.com.ar

<http://www.abogados.com.ar/limitan-medida-cautelar-solicitada-contrabuscadored-internet-por-los-resultados-de-busquedas/8076>



ARGENTINA. TWITTER BRINDÓ INFORMACIÓN SOBRE UN USUARIO A LA JUSTICIA.

En el marco de un caso en el que se solicitó la identificación de un usuario de la red social Twitter, quien sería el autor de un blog en el que se habían publicado imputaciones muy graves sobre concejales de un municipio inglés, dicha red social informó a la justicia norteamericana la información solicitada.

...

Fuente: Abogados.com.ar

<http://www.abogados.com.ar/twitter-brindo-informacion-sobre-un-usuario-a-la-justicia/8002m>

EVENTOS

CURSO ONLINE "TRANSPARENCIA Y PRIVACIDAD ¿DERECHOS FUNDAMENTALES EN CONFLICTO?"

Fecha: 7 y 8 de Diciembre

Lugar: Santiago de Compostela, Facultad de Ciencias de la Comunicación.

URL: http://www.documentalistas.org/formacion/c_transparencia.php



e-boletín legal de PDP & AI
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 23. Junio, 2011



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2011 Iriarte & Asociados.